



BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y

SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en la Unidad de Fabricación e Impresión 3D (UFI3D), que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el/la beneficiario/a de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiante de Grado en Ingeniería Mecánica, de Máster en Ingeniería Industrial o matriculado en un programa de doctorado con relación en temas de fabricación.
- Otros requisitos: conocimientos básicos teóricos y prácticos de impresión 3D; conocimiento de inglés.

3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 01/03/2020 y fecha fin 28/02/2021.
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del/la Becario/a, previo informe favorable del/la directora/a del Instituto o Servicio y la autorización expresa del/la Vicerrector/a de Investigación.

4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o completo. Se permitirán las retribuciones económicas siempre que las mismas tengan carácter excepcional y no periódico y estén recogidas dentro de los



supuestos contemplados en el art. 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 11/02/2020 hasta las 14:00h del 19/02/2020**.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
 - b) Fotocopia del DNI.
 - c) Certificado de notas.
 - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
 - o El Vicerrector de Investigación.
 - o El Director de Área de Apoyo a la investigación.
 - o El Director de la Unidad de Fabricación e Impresión 3D (UFI3D)
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
 - o Titulación y expediente académico: 35 puntos
 - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: 5 puntos.
 - o Conocimientos generales de aplicación en relación con las actividades a realizar: 5 puntos.
 - o Conocimientos de idiomas. Conocimientos básicos de inglés: 5 puntos
 - o Conocimientos prácticos relacionados con las actividades del perfil y tiempo dedicado: 20 puntos.
 - o Entrevista: 30 puntos.
- Los/as candidatos/as a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.



- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos/as propuestos/as y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

7ª - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- El/la becario/a deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del/la becario/a deberán comunicarse al/la Vicerrector/a de Investigación en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del/a becario/a durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 11 de febrero de 2020.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259, de 27/10/2011), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formaciónⁱ:

- Características de la formación: formación en procesos de fabricación aditiva e ingeniería inversa.
- Objetivos: se pretende formar al alumno en tecnologías de impresión 3D o fabricación aditiva e ingeniería inversa, que son tecnologías emergentes donde los nuevos procesos y materiales son clave, y de aplicación transversal a múltiples disciplinas (aeronáutica, automoción, medicina, mundo artístico, bioingeniería, arquitectura, etc.). La propuesta que se hace encaja plenamente con las siguientes Prioridades Temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3): Eficiencia productiva en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
- Datos del Tutorⁱⁱ:
 - Nombre: Joaquín
 - Apellidos: Barreiro García
 - Cargo: Director del Servicio
 - Unidad o centro de destino: Unidad de Fabricación e Impresión 3D
- Sistema de tutoría:
 - Se realizarán tutorías semanales. El contacto y seguimiento del alumno será, no obstante, diario.
- Evaluación de la formaciónⁱⁱⁱ:
 - Tras cada una de las tareas de formación previstas, se evaluará el grado de consecución de los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumno. Para ello, se evaluará de forma práctica con los equipos y software la destreza del alumno. La evaluación se apoyará también en los pedidos que ejecuta el servicio, donde el alumno participará asistiendo al técnico. Los resultados de la evaluación se justificarán mediante un informe por escrito a la finalización de cada una de las tareas.
- Calendario de las acciones formativas previstas:
 - Tarea 1: Formación en impresión 3D por FDM de gran formato (Marzo 2020)
 - Tarea 2: Participación en ensayos de impresión 3D FDM con materiales nuevos suministrados por León 3D (Abril-Mayo 2020)
 - Tarea 3: Formación en impresión 3D de materiales compuestos de fibra más polímero (Abril-Mayo 2020)
 - Tarea 4: Formación en escaneado para ingeniería inversa e inspección con luz estructurada (Junio- Julio 2020)
 - Tarea 5: Formación en impresión 3D cerámica por SLA (Septiembre-Noviembre 2020). Incluye curso de formación impartido por la empresa suministradora del equipo nuevo.
 - Tarea 6: Participación en actividades de investigación del grupo TAFI en fabricación aditiva base yeso (proyecto Plan Nacional) (Abril-Marzo 2021).
 - Tarea 7: Participación como soporte a los trabajos demandados al Servicio (Septiembre-Marzo 2021)

Estas tareas incluyen formación en el uso de las máquinas y operaciones y uso del software específico asociado con cada tecnología.



Las fechas previstas podrán ajustarse en función de la evolución del alumno durante su formación.

El alumno podrá participar también en cuantas acciones de divulgación acometa la Unidad UFI3D (presencia en ferias, exposiciones o eventos).

El Director del Servicio de Fabricación e Impresión 3D (UFI3D)

Fdo.: Joaquín Barreiro García

ⁱ El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

ⁱⁱ Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

ⁱⁱⁱ El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.